

## Reglamento “I CARRERA RUTA 091 ÁVILA”

### **Art. 1: DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA**

La Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Ávila y la colaboración de la Escuela Nacional de Policía, organiza la “Carrera RUTA 091, KILOMETROS SOLIDARIOS”, con el Patrocinio DE MUPOL Y BANCO SANTANDER. Se celebrará el sábado 28 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas con salida y llegada en la explanada del Palacio de Congresos Lienzo Norte (Ávila). Este evento tiene carácter solidario, siendo destinado los beneficios de la misma a las asociaciones AUTISMO AVILA Y RESPIRAVILA de Ávila.

### **Art. 2: RECORRIDO y DISTANCIA:**

El recorrido será sobre asfalto y camino de tierra, (una vuelta al pantano de Fuentes Claras y una vuelta al recinto amurallado) con una distancia de 7.5 km. Aproximadamente.

### **Art. 3: CATEGORIAS:**

La inscripción está abierta a todos los deportistas mayores de 16 años cumplidos antes del día de la carrera.

Se establecen las siguientes categorías masculinas y femeninas:

Absoluta: de 16 a 40 años

Master A: de 41 a 55 años

Master B: de 56 en adelante.

### **Art. 4: PERIODO Y CUOTAS DE INSCRIPCIÓN:**

#### **Precios de inscripción:**

12 euros desde el 01 de agosto hasta el 20 de septiembre, con una participación máxima de 2.500 corredores

La organización podrá cerrar la inscripción antes del 20 de septiembre siempre que se alcance el número máximo de participantes.

Las inscripciones podrán realizarse a través de la página web en [www.orycronosport.com](http://www.orycronosport.com).

También se puede participar mediante el DORSAL 0, haciendo el donativo a través de la cuenta del banco Santander, **IBAN 12 0049 1838 1626 1039 5631**, indicando en el concepto de la transferencia “**R091 + ÁVILA + NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZON SOCIAL + DNI/CIF**”

Si por causas de fuerza mayor ajenas a la organización (tormentas, inundaciones,...), el evento tiene que ser suspendido, no se devolverán las tasas de inscripción, procediéndose a aplazar la prueba para otra fecha.

**Art. 5: ENTREGA DE DORSALES:** Los dorsales podrán retirarse el viernes 27 de septiembre en el Centro de Congresos LIENZO NORTE, en horario de 17:00 a 21:00, o el mismo día de la carrera desde las 8:30 hasta las 10:30 horas. El dorsal es personal e intransferible, y debe situarse en la parte delantera del cuerpo en lugar visible, sin doblar ni recortar. No podrá participar en la carrera ningún atleta sin dorsal, o los atletas que aun teniendo dorsal no cumplan las normas.

### **Art. 6: REGALOS Y PREMIOS:**

Todos los corredores recibirán la correspondiente bolsa del corredor y optarán a los siguientes premios:

Bolsa del corredor: La composición de la bolsa del corredor será Camiseta técnica conmemorativa de manga corta.

Premios:

**Absoluta, Master A y Master B.** Premios a los 3 primeros hombres y 3 primeras mujeres.

### **Normas de recogida de premios:**

Todos los premios deberán de recogerse el día de la prueba obligatoriamente

#### **Art. 7: SEGUROS:**

Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes, excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. Quedan también excluidos los casos producidos por desplazamiento desde el lugar en el que se desarrolla la prueba.

**Art. 8:** El control de la prueba se realizará mediante sistema informático de chip.

#### **Art. 9: SANCIONES Y DESCALIFICACIONES**

Será descalificado todo corredor que no complete el recorrido, circule por lugar no dirigido para ello, no cumpla las indicaciones de los controladores, no porte el dorsal en el pecho o lo lleve recortado o doblado, manifieste un comportamiento antideportivo, así como quien falsee datos identificativos. El servicio médico de la competición y la organización están facultados para hacer retirarse durante la carrera a cualquier participante que manifieste un mal estado físico.

#### **Art. 10: CONOCIMIENTO DE NORMAS**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos.

#### **Art. 11: PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES Y PROTECCIÓN DE DATOS:**

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la “Carrera RUTA 091, KILOMETROS SOLIDARIOS” de Ávila. Además, eximo de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización de la prueba para evitar accidentes personales.

Autorizo además a que la organización haga uso publicitario de fotos, vídeos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Todos los corredores por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o en internet. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en la inscripción realizada serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la organización (elaboración y publicación de resultados en los diferentes medios utilizados por la organización entre otras actuaciones propias de la organización de la prueba). Asimismo dan su consentimiento para que el Cuerpo Nacional de Policía, por sí mismo o mediante terceras entidades traten informáticamente con finalidad exclusivamente deportiva o promocional, su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, video, etc. De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido.